



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las once horas del día nueve de diciembre de dos mil diecisiete, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, cito el número ciento dos de la Avenida Las Torres Residencial, Galindas de esta ciudad, reunidos los miembros del Órgano de Dirección Superior: maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente; licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, maestro Luis Espíndola Morales, maestra Gema Nayeli Morales Martínez, maestra María Pérez Cepeda y maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejeras y Consejeros Electorales; licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto; así como los representantes de las fuerzas políticas: licenciado Cesáreo Jasso Márquez, representante suplente del Partido Acción Nacional; licenciado Sócrates Alejandro Valdéz Rosales, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; licenciado José de Jesús Acosta Talamantes, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; licenciado J. Carmen Garduño Salazar, representante propietario del Partido Nueva Alianza; licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; licenciado José Antonio Zumaya de la Mora, representante propietario del Partido Encuentro Social; licenciada Susana Rocío Rojas Rodríguez, representante suplente del Partido Morena; ciudadano Ricardo Domínguez Álvarez, representante propietario del Partido del Trabajo; y ciudadano Carlos Fabián



Núñez Aldaco, representante propietario del Partido Convergencia Querétaro. Quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I. Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día propuesto. III. Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se determinan los domicilios de los consejos distritales y municipales electorales, así como los lugares que ocuparán las bodegas electorales durante el proceso electoral ordinario dos mil diecisiete dos mil dieciocho. IV. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativa al procedimiento especial sancionador IEEQ diagonal PES diagonal cero cero uno diagonal dos mil diecisiete guion P, iniciado por Alberto Marroquín Espinoza por su propio derecho, en contra de Antonio Fernández Guillemín aspirante a candidato independiente al cargo de diputado por el principio de mayoría relativa del distrito 05. V. Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativa al procedimiento ordinario sancionador IEEQ diagonal POS diagonal cero cero uno diagonal dos mil diecisiete guion P, iniciado por Diego Alain Ugalde Orduña por su propio derecho, en contra del Partido Acción Nacional.-

Inicio de la sesión. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Buenos días. Damos inicio a esta sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, convocada para este sábado nueve de diciembre de dos mil diecisiete, a las once horas, en la sala de sesiones del Consejo General. Asimismo de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión a las once horas con quince minutos del mismo



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

día. Por lo anterior agradezco la asistencia de los integrantes de este cuerpo colegiado, del funcionariado electoral, de las personas que nos acompañan en el público, de quienes nos observan por internet, y de los representantes de los medios de comunicación. Señor Secretario Ejecutivo con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y tres, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le solicito que verifique el quórum legal y que nos informe el listado de asuntos que vamos a tratar conforme al orden del día que se propuso. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Buenos días. En cumplimiento a su instrucción Presidente, informo a este colegiado que de acuerdo con la lista de asistencia se encuentran presentes la representación de los partidos políticos: del Partido Acción Nacional el representante suplente, licenciado Cesáreo Jasso Márquez; del Partido Revolucionario Institucional el licenciado Sócrates Alejandro Valdéz Rosales; del Partido de la Revolución Democrática el licenciado José de Jesús Acosta Talamantes; por el Partido Nueva Alianza el licenciado J. Carmen Garduño Salazar; del Partido Verde Ecologista de México la licenciada Perla Patricia Flores Suárez; del Partido Encuentro Social el licenciado José Antonio Zumaya de la Mora; por el Partido Morena la representante suplente, licenciada Susana Rocío Rojas Rodríguez; por el Partido del Trabajo, el ciudadano Ricardo Domínguez Álvarez; y por el Partido Convergencia Querétaro el ciudadano Carlos Fabián Núñez Aldaco. De igual forma doy cuenta de la presencia del Consejero Presidente del Consejo General, maestro Gerardo Romero Altamirano, y de las Consejeras y Consejeros Electorales: licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, maestro Luis Espíndola Morales, maestra Gema Nayeli Morales Martínez, maestra María Pérez Cepeda, y maestro Luis Octavio Vado Grajales; asimismo el de la voz en mi calidad de Secretario Ejecutivo del



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Consejo General, por lo tanto existe quórum legal para sesionar, instalándose formalmente esta sesión extraordinaria, siendo todos los actos que se desahoguen en ella, serán válidos y legales. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario, desahogue el segundo punto. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Con fundamento en los artículos cincuenta y siete, sesenta y uno fracción vigésima novena, sesenta y cinco y sesenta y seis de la Ley Electoral; cuarenta y ocho fracciones primera segunda y tercera de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro; cincuenta y dos a cincuenta y ocho y sesenta y siete a setenta y cinco del Reglamento Interior, y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y quienes integran este máximo órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública, resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. Asimismo, informo que por ser ésta una sesión con carácter de extraordinaria no hay asuntos generales. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Integrantes del Consejo está a consideración de ustedes el orden del día, ¿hay alguna observación o comentario?... Como no es así Secretario, por favor tome la votación. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo su instrucción, consulto a Consejeras y Consejeros así como al Consejero Presidente del Consejo General, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Acto seguido, las Consejeras y Consejeros Electorales levantan su mano en señal de aprobación. Doy cuenta de siete votos a favor,



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

por lo que ha sido aprobado el orden del día propuesto. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, desahogue el punto tercero. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se determinan los domicilios de los consejos distritales y municipales electorales, así como los lugares que ocuparán las bodegas electorales durante el proceso electoral ordinario dos mil diecisiete dos mil dieciocho. Los puntos de acuerdo son los siguientes: Primero.- Se aprueba el acuerdo por el que determinan los domicilios de los consejos distritales y municipales electorales, así como los lugares que ocuparán las bodegas electorales durante el proceso electoral ordinario dos mil diecisiete dos mil dieciocho. Segundo.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a fin de que gire las instrucciones pertinentes para que se proceda a difundir los domicilios de los consejos distritales y municipales electorales, así como los lugares que ocuparán las bodegas electorales durante el proceso electoral ordinario dos mil diecisiete dos mil dieciocho, incluyendo el sitio de internet del Instituto. Tercero.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique la presente determinación a las personas aspirantes a una candidatura independiente, en virtud de que los trámites subsecuentes, relativos a la obtención de la candidatura independiente deberán realizarse en el consejo distrital o municipal competente, de acuerdo a la demarcación de la candidatura que aspira. Cuarto. Notifíquese y publíquese como corresponda de conformidad con la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.-



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Gracias Secretario. Integrantes del Consejo está a consideración de ustedes este acuerdo, ¿alguien tiene algún comentario?... Tiene uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda. Adelante Consejera. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- Gracias Presidente. Pues nada más para comentar dos cuestiones: en primer lugar reconocer el esfuerzo y el trabajo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por haber ya llevado a cabo todas las gestiones y tener listos para el día de mañana que se van a instalar nuestros consejos distritales y municipales; pues todos los domicilios que albergarán estas oficinas y en las cuales se llevarán a cabo la mayoría de los actos de vigilancia y de organización de nuestro proceso electoral local. Entonces pues el día de mañana estaremos ahí con los consejos ya con nuestra estructura, previamente designados los consejeros y las consejeras electorales por este Consejo General, y bueno ya contamos también con los secretarios y las secretarias ejecutivas, ya estamos ahora sí que listos para la instalación de nuestros consejos distritales y municipales y bueno, el día de mañana se instalarán estas oficinas, y pues reconocer de nueva cuenta y agradecer el esfuerzo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral por todas las gestiones que tuvieron que realizar para que esto pudiera darse para el día de mañana en tiempo y forma, muchas gracias. Es cuanto Presidente. En uso de la voz el Consejero Presidente del Consejo General, maestro en arquitectura, Gerardo Romero Altamirano.- ¿Algún otro comentario?... A mí me gustaría hacer dos apuntes; en caso de aprobarse este acuerdo se estaría materializando dos cambios en la normatividad en los últimos meses: el primero de ellos a consecuencia de la redistribución; como ustedes saben a diferencia del proceso electoral anterior en lugar de veinticuatro consejos distritales y municipales estaríamos aperturando veintisiete; y en segundo término: el acuerdo que hoy estaríamos



aprobando también está fundamentado; fundado, en el reglamento nacional de elecciones que trae disposiciones novedosas para el tema de las bodegas electorales, de tal suerte que de ser aprobado estaríamos aprobando un acuerdo perfectamente actualizado con la normatividad electoral vigente. Si no hay ningún otro comentario, señor Secretario le pido que tome la votación respectiva. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Consulto el sentido de su voto de manera nominal al licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra Gema Nayeli Morales Martínez. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra María Pérez Cepeda. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Consejero Presidente maestro Gerardo Romero Altamirano. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba el acuerdo de la cuenta. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Pasemos al cuarto punto del orden del día. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativa al procedimiento especial sancionador IEEQ diagonal PES diagonal cero cero uno diagonal dos mil diecisiete guion P, iniciado por Alberto Marroquín Espinoza por su propio derecho, en contra de Antonio Fernández Guillemín aspirante a candidato independiente al cargo de diputado por el principio de mayoría relativa del distrito cinco. Los puntos resolutive son los siguientes: Primero.- Se declara la inexistencia de la violación de las conductas presuntamente transgredidas de la normatividad electoral, con el objeto de la denuncia interpuesta por Alberto Marroquín Espinoza, en contra de Antonio Fernández Guillemín, por violaciones a la normatividad electoral en términos del considerando cuarto de esta determinación. Segundo.- Notifíquese personalmente a las partes la presente resolución en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Tercero.- Publíquese en los estrados y en el sitio web de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga. En uso de la voz el Consejero Presidente del Consejo General, maestro en arquitectura, Gerardo Romero Altamirano.- Gracias Secretario. Está a consideración de ustedes este proyecto, ¿alguien tiene algún comentario?... Como no es así Secretario, por tome la votación. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido de su voto de manera nominal al licenciado Carlos



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra Gema Nayeli Morales Martínez. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra María Pérez Cepeda. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Consejero Presidente maestro Gerardo Romero Altamirano. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba la resolución de la cuenta. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. Desahoguemos el punto quinto. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativa al procedimiento ordinario sancionador IEEQ diagonal POS diagonal cero cero uno diagonal dos mil



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

diecisiete guion P, iniciado por Diego Alain Ugalde Orduña por su propio derecho, en contra del Partido Acción Nacional. Los puntos resolutiveos son los siguientes: Primero.- Se declara infundado el procedimiento interpuesto por Diego Alain Ugalde Orduña en contra del Partido Acción Nacional, por violaciones a la normatividad electoral, en términos del considerando cuarto de la presente determinación. Segundo.- Notifíquese personalmente a las partes la presente resolución en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. Tercero.- Notifíquese y publíquese como corresponda, en términos de la Ley Electoral y la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambas del Estado de Querétaro, así como del Reglamento Interior del Instituto. En uso de la voz el Consejero Presidente del Consejo General, maestro en arquitectura, Gerardo Romero Altamirano.- Gracias Secretario. A los integrantes del colegiado, está a consideración de ustedes este proyecto, ¿hay algún comentario?... Tiene uso de la voz el Consejero Luis Espíndola Morales, adelante. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales Consejero Electoral.- Buenos días miembros de este colegiado, señores representantes de partidos políticos. Nada más para exponer el sentido de mi voto; en el anterior procedimiento especial sancionador se expusieron los puntos resolutiveos en relación con el resultado de este procedimiento, y en relación con este procedimiento sancionador a mí me gustaría ante de emitir el sentido de mi voto exponer algunos de los elementos del proyecto que se somete a consideración de este colegiado y que me parece que es importante en un ejercicio de transparencia, en un ejercicio de exponer las razones por las cuales, al menos el suscrito votará a favor de los resolutiveos del proyecto. Pues en el sentido de que el denunciante manifiesta que un espectacular que contiene diversos elementos como el relacionado al logotipo de un partido político y el relacionado a las



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

manifestaciones que en él se contienen, como el relativo a que a un esquema de transporte público; el querebus, Querétarobus, constituían actos infractores de la normatividad electoral, en concreto lo relativo a violaciones relacionadas con propaganda institucional y con actos anticipados de precampaña o campaña. Es importante hacer mención a que en la parte considerativa del proyecto se expone de manera detallada que en atención a diversos criterios sostenidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación así como la normatividad vigente en nuestra ley electoral queretana, las manifestaciones de los partidos políticos en la difusión de su propaganda política; tenemos que distinguir dos tipos de propaganda: la propaganda política y la propaganda política-electoral. La propaganda política es la encaminada a difundir las ideas, principios, proyectos, programas que tienen los partidos políticos que constituyen su declaración de principios, sus estatutos, su programa de acción, etcétera. En la propaganda política constituye un derecho permanente de los partidos políticos, dentro de esa propaganda política los partidos políticos pueden realizar manifestaciones que involucren o impliquen la difusión de algún programa de gobierno como parte de la discusión y del debate público. No constituyen actos anticipados, no constituirán en ese sentido actos anticipados de precampaña o campaña siempre que no se solicite el voto, no se condicione el programa social, etcétera. En ese sentido la Sala Superior del Tribunal Federal de la Federación ha sostenido desde sentencias del año dos mil nueve, criterios en el que los partidos políticos pueden hacer uso de esta propaganda, es decir, pueden tanto ensalzar proyectos de gobierno como criticarlos, establecer una postura contraria sería tanto como prohibir la libertad de expresión que tienen los partidos políticos para poner sobre el debate público temas que atañen a la sociedad; se inserta dentro de la propaganda política; la propaganda



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

denunciada se inserta dentro de la propaganda política, no constituye ni tiene elementos, a esa conclusión se llega en el proyecto y tiene elementos de propaganda electoral. La propaganda electoral es aquella en el que se solicita expresa o implícitamente el voto a la ciudadanía. En este caso los elementos descritos con antelación no constituyen propaganda electoral, tampoco constituyen actos anticipados de precampaña o campaña porque no se expone la imagen de ninguna persona militante, servidor público, ni se solicita tampoco el voto a la militancia o a la sociedad. Esos son los elementos que constituyen la propaganda electoral y el sentido de mi voto será a favor del proyecto que se nos pone a consideración por las razones que he expuesto en esta intervención. Es importante mencionar que así como existe la posibilidad de que se encuentre en la calle un espectacular en el que un partido político haga realce de algún proyecto de gobierno, también existe la posibilidad de que dentro del debate público otros partidos políticos o la ciudadanía en general pueda cuestionar, rebatir o discutir esa misma propaganda a través de otra propaganda de otro partido político, porque está dentro del seno del debate público, asumir una postura contraria sería tanto como restringir la libertad de expresión, restringir la posibilidad de generar insumos para la construcción de una sociedad informada y evitar esto, es decir, la construcción de una sociedad informada sería una acción antidemocrática. En este sentido, por estas razones, con su venia Presidente, compañeros del Consejo, señores representantes de partidos, el sentido de mi voto será a favor del proyecto que se nos somete a nuestra consideración y sería cuanto. Gracias. En uso de la voz el Consejero Presidente del Consejo General, maestro en arquitectura, Gerardo Romero Altamirano.- Gracias señor Consejero. ¿Hay algún otro comentario?... Como no es así señor Secretario. Le voy a pedir que tome la votación nominal. En uso de la voz el licenciado José



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Consulto el sentido de su voto de manera nominal al licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles. En uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Espíndola Morales. En uso de la voz el maestro Luis Espíndola Morales, Consejero Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra Gema Nayeli Morales Martínez. En uso de la voz la maestra Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestra María Pérez Cepeda. En uso de la voz la maestra María Pérez Cepeda, Consejera Electoral.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con la cuenta. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Consejero Presidente maestro Gerardo Romero Altamirano. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En uso de la voz el licenciado José Eugenio Plascencia Zarazúa, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de siete votos a favor, por lo que se aprueba la resolución de la cuenta. En uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. En consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos en el orden del día para los que fuimos convocados, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas con treinta y un minutos de este sábado



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

nueve de diciembre, se da por concluida la presente sesión extraordinaria. Que
pasen todos buen día.-----

[Handwritten signatures and scribbles]
Elio Cabal
Chr
San Cristóbal